



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963



MINISTERIO DE DEFENSA

REALES DECRETOS

Número 2569/1980, de 21 de noviembre, por el que se declaran de interés militar las instalaciones de la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

La especial significación que para la defensa nacional tiene la producción de material de guerra fabricado por la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», en Galdácano (Vizcaya), aconseja la adopción de una serie de medidas tendentes a asegurar la actuación más eficaz de los medios de protección de que la misma dispone, así como a procurar un aislamiento conveniente de las instalaciones de producción y almacenamiento de la tal Entidad, radicadas en Galdácano (Vizcaya), para garantizar su seguridad y la de las propiedades, instalaciones o personas próximas.

Tales facultades sólo en parte se encuentran contempladas en el Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto dos mil ciento catorce/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo, que atiende, de manera preferente, a procurar minimizar los daños derivados de un eventual accidente para las propiedades e instalaciones circundantes, pero no contempla suficientemente las medidas que pudieran adoptarse para prevenir una agresión exterior que, de producirse, podría igualmente ocasionar graves daños a las personas y bienes próximos a tal factoría.

En consecuencia, para alcanzar las finalidades señaladas, resulta forzoso acudir al procedimiento previsto por la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, reguladores de las limitaciones que pueden imponerse a los particulares para salvaguardar necesidades superiores de la defensa común, y que pueden establecerse respecto a instalaciones exclusivamente militares, como a instalaciones que, por su cometido, sean de interés para la defensa nacional.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, a propuesta del Mi-

nisterio de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de interés militar, a los efectos de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, y Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, las instalaciones de la Entidad mercantil «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», radicada en Galdácano (Vizcaya), destinadas a la fabricación de material de guerra.

Dichas instalaciones quedan adscritas al Ejército de Tierra y asimiladas, a los correspondientes efectos, a las comprendidas en el grupo tercero de las instalaciones militares al que se refiere el artículo ocho del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

Artículo segundo.—La Dirección General de Armamento y Material, a través de su División de Inspecciones Industriales, ejercerá, respecto a las instalaciones que se declaran de interés militar, y a los fines expresados en la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, las atribuciones de vigilancia de la efectividad de las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», y, en su caso, asesorará técnicamente a la autoridad militar jurisdiccional respecto al despacho y tramitación de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones referentes a la observancia y cumplimiento de las prohibiciones, limitaciones o condiciones impuestas respecto a las zonas de seguridad.

Asimismo, el Ministerio de Defensa, a través de esta Dirección General, ejercerá, con carácter exclusivo, las facultades de control y vigilancia a que se refieren los artículos cuarenta y nueve y setenta y seis del Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto dos mil ciento catorce/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo. Las contenidas en el capítulo siete del título dos del citado Reglamento las ejercerá el Ministerio de Defensa sin perjuicio de las que viene desarrollando la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

Artículo tercero.—A los efectos de mantener el necesario contacto con la autoridad militar, la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», designará un representante que deberá tener facultades para recibir notifica-

ciones formales, y a quien aquélla podrá requerir para el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Número 2570/1980, de 21 de noviembre, por el que se declaran instalaciones de interés militar las instalaciones de la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.», en Vitoria.

La especial significación que para la defensa nacional tiene el estudio, desarrollo y producción de material para las Fuerzas Armadas, en la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.», en Vitoria, aconseja la adopción de medidas tendentes a asegurar la actuación más eficaz de los medios de protección de que la misma dispone, así como a procurar el aislamiento conveniente de las instalaciones de desarrollo, producción y almacenamiento de tal Entidad, radicada en Vitoria, para garantizar su seguridad.

Para alcanzar la finalidad señalada, resulta forzoso acudir al procedimiento previsto por la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto número seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, reguladores de las limitaciones que pueden imponerse a los particulares para salvaguardar las superiores necesidades de la defensa común, y que pueden establecerse tanto respecto a instalaciones exclusivamente militares como a instalaciones civiles que, por su cometido, sean de interés para la defensa nacional.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, a propuesta del Ministerio de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de interés militar, a los efectos de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, y Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, las instalaciones de la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.», en Vitoria, dedicadas a desarrollo, producción y almacenamiento del material para las Fuerzas Armadas.

Dichas instalaciones quedan adscritas al Ejército de Tierra y asimiladas, a los correspondientes efectos, a las

comprendidas en el grupo tercero de las instalaciones militares a que se refiere el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

Artículo segundo.—La Dirección General de Armamento y Material, a través de su División de Inspecciones Industriales, ejercerá, respecto a edificios e instalaciones que se declaran de interés militar, a los fines expresados en la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, las atribuciones de vigilancia de las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.», y, en su caso, asesorará técnicamente a la autoridad militar jurisdiccional respecto al despacho y tramitación de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones referentes a la observancia y cumplimiento de las prohibiciones, limitaciones o condiciones impuestas respecto a las zonas de seguridad.

Artículo tercero.—A los efectos de mantener el necesario contacto con la autoridad militar, la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.» designará un representante que deberá tener facultades suficientes para recibir notificaciones formales, y a quien aquélla podrá requerir para el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Número 2577/1980, de 28 de noviembre, por el que se nombra Jefe de la Escuela de Altos Estudios Militares del CESEDEN al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Juan de Cara Vilar.

De conformidad con el Decreto mil doscientos treinta y siete/mil novecientos setenta, de treinta de abril, en relación con los Reales Decretos ochocientos treinta y seis/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de marzo, y mil ciento veinticinco/mil novecientos ochenta, de trece de junio, a iniciativa de la Junta de Jefes de Estado Mayor y a propuesta del Ministerio de Defensa, Vengo en nombrar Jefe de la Escuela de Altos Estudios Militares del CESEDEN al General de División del Estado Mayor del Ejército del Aire don Juan de Cara Vilar.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del «B. O. E.» núms. 287 y 290, de 29 de noviembre y 3 de diciembre de 1980.—Disposi. 25.905, 25.906 y 26.079.)

ORDENES

Orden Ministerial núm. 114/43603/80, de 28 de noviembre, por la que se nombra alumno del Curso para la obtención del Título de Especialista en Psicotecnia Militar.

Se modifica la Orden ministerial número 114/43602/80, de fecha 23 de

octubre, en el sentido de que, por necesidades del servicio, se sustituye al Teniente de la Guardia Civil don Eduardo Otero Gómez, por el Capitán del mismo Cuerpo don José Luis Piédrola Sala, como alumno del Curso para la obtención del Título de Especialista en Psicotecnia Militar.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Orden Ministerial núm. 523/03342/80, de 3 de diciembre, por la que se autoriza al Teniente General del Ejército del Aire, don Emiliano José Alfaro Arregui, para usar sobre el uniforme la Medalla del Mérito Militar, de primera clase, de la República Portuguesa.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Uniformidad para este

Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se autoriza al Teniente General del Estado Mayor General del Aire, don Emiliano José Alfaro Arregui, para usar sobre el uniforme la Medalla del Mérito Militar, de primera clase, de la República Portuguesa, en la forma establecida en el Reglamento abreviado de Uniformidad, aprobado por Orden ministerial número 1.675/1977, de 1 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 68).

Madrid, 3 de diciembre de 1980.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE PERSONAL

RETIROS

Orden Ministerial 523/03343/80.— Por cumplir el día 2 de marzo de 1981 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retiro» en la expresada fecha, el Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B), don José Jiménez Freile, de la SAECG número 1, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

SITUACIONES

Orden Ministerial 523/03344/80.— Por haber cumplido el día 2 de diciembre de 1980 el límite de edad señalado en el artículo 17 de la Ley número 18/1975, de 2 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 54), se clasifica en el Grupo B) a los Tenientes de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios que se relacionan, pasando destinados a la SAECG número 5 (e):

Don Domingo Armario Cano, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del Aire.

Don Luis Vidal Horta, actualmente en la situación de «Disponible forzoso» por ascenso en el Cuartel General del Mando de Personal.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,

RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

ASCENSOS

Orden Ministerial 523/03345/80.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de Teniente de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, con antigüedad de 2 de diciembre de 1980, a los Subtenientes de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios que se relacionan, quedando en la situación de «Disponible forzoso» y agregados en sus respectivas Unidades hasta que se les señale otro destino de plantilla.

Don José Mínguez Sánchez, de la Subsecretaría de Defensa.

Don Ramiro García Domingo, del Ala núm. 37.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,

RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

Orden Ministerial 523/03346/80.

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad y efectos del día 26 de noviembre de 1980, al Sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Juan Francisco Hernández Castro, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos, quedando en la situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicho Centro hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,

RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

Orden Ministerial 523/03347/80.

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 2 de diciembre de 1980, al Sargento primero de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Juan Pineda Guil, del Ala número 78, quedando en la situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,

RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

Orden Ministerial 523/03348/80.

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley número 43/1977, de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 2 de diciembre de 1980, a los Sargentos primeros de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios que se relacionan, quedando en la situación de «Disponible forzoso» y agregados en sus respectivas Unidades hasta que se les señale otro destino de plantilla:

Don Cristóbal Rodríguez Rujano, de la Academia General del Aire.

Don Basilio Martínez Martínez, del 801 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,

RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

DESTINOS

Orden Ministerial 523/03349/80.

Se confirma en el Ala de Alerta y Control, con título de Programador de Informática Militar, al Brigada de la Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control don Juan García Rodríguez, de dicha Ala, en vacante de esta especial preparación técnica.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,

RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

PERSONAL CIVIL

SITUACIONES

Orden Ministerial 523/03350/80.

A petición de la interesada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1, apartado b), del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar (Decreto 703/1976, de 5 de marzo, «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 49), se le concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» al funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Rafaela Fernández Junquito, con destino en el Ala número 31.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,

RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

TRINIENOS**Orden Ministerial 523/03351/80.—**

Conforme a lo establecido en el artículo 2.º. Tres, del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Ejército del Aire» número 45), y disposiciones complementarias, se conceden los trienios que se indican a los funcionarios civiles de la Administración Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que también se señalan:

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Don Manuel Martínez Domínguez, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Celestino Mayorga Jiménez, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don José Mestre Portell, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Didimo Millán Varas, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Benjamín Miranda Tejerizo, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Eduardo Ortega Rayos, seis (6) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1978 (Del Cuerpo actual) (R.).

Don Juan Palacios Avila, diez (10) trienios, con antigüedad de 30 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don José Carlos Puerta Garrido, seis (6) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don José Juan Quevedo Martín, once (11) trienios, con antigüedad de 22 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Esteban Regales Junyent, once (11) trienios, con antigüedad de 9 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Pedro Rivilla Castiñeira, ocho (8) trienios, con antigüedad de 2 de

noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Julián Rojas Sierra, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Macedonio Romero Candela, siete (7) trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (Del Cuerpo actual) (R.).

Don Macedonio Romero Candela, ocho (8) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979 (Del Cuerpo actual).

Don Laureano Romero Salas, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Sotero Rubio González, seis (6) trienios, con antigüedad de 7 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Francisco Salaberry Parera, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Pascual Sánchez Cuartero, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don José María Sánchez Palomeque, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Mario Sánchez Sánchez, once (11) trienios, con antigüedad de 27 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Doña María Soledad Serrano Villaviciosa, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Doña María Visitación Solaz Cuéllar, tres (3) trienios, con antigüedad de 27 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Miguel Suárez García, doce (12) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Santiago Manuel Valles Villanueva, cinco (5) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Doña María Paz Velasco López, seis (6) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Víctor José Villodre Navalón, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

Don Ventura Zamorano Herrero, once (11) trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

**CUERPO GENERAL
SUBALTERNO**

Don Manuel Rodríguez Rivera, un (1) trienio, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 (Del Cuerpo actual).

**CUERPO ESPECIAL DE
DELINEANTES**

Don Agustín García Barrientos, doce (12) trienios, con antigüedad de 28 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Luis Gómez Ochando, doce (12) trienios, con antigüedad de 3 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Julio Eladio Pérez Herrero, nueve (9) trienios, con antigüedad de 29 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Madrid, 24 de noviembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE.
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

AVISO IMPORTANTE

Se ruega a los suscriptores de este «Diario Oficial» se abstengan de remitir cantidad alguna para el pago de las suscripciones del año 1981, toda vez que está en estudio por la Superioridad el reajuste de tarifas, las cuales, una vez aprobadas, serán publicadas en el «Boletín».

LA DIRECCIÓN

«Servicio de Publicaciones». (Boletín Oficial e Índice Legislativo).
c./Princesa, 88, bajo.
Madrid - 8.